



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 550.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 1 de junio de 2018

VISTO: La Nota de fecha 30 de mayo de 2018, mediante la cual el Presidente electo de la República del Paraguay, don Mario Abdo Benítez, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo, Santiago Abdo Díaz Benza; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del señor **Santiago Abdo Díaz Benza**, con cédula de identidad número 4.980.622, hijo del Presidente electo de la República del Paraguay, don Mario Abdo Benítez, periodo 2018 – 2023.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto